

## # 0 1 8 9 0 /

PADRE LAS CASAS,

**24** MAYO 2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tornado en Sesión Ordinaria N°17 de fecha 22 de Mayo de 2013, en orden a modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal, a objeto de incorporar el programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU Pulmahue año 2013, por MS113.256.

## DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

'			
CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	113.256	
05 03 006 002	Aportes Afectados	<u>113.256</u>	
	TOTAL	113.256	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	42.554	
21 02 001 001	Sueldos Bases	14.021	
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley Nº19 378, y Ley Nº19 354	2.104	
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18 883	1.291	
21020010	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28,		
21 02 001 027 002	Ley N° 19 378	1.185	
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	14.021	
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	832	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	9.100	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	70.702	
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	70.702	
210000	TOTAL	113.256	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

NAN EDWARDO DEL

GADO CASTRO

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS SECRETARIO-MUNICIPAL

YPINFOB. Distribución:

- Ministeno de Hacienda

- Departamento de Salud Municipal - Secretaria Municipal (Transparencia) /

ETARIO

- SECPLA

- Oficina de Partes

448040